



“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son argentinas”

ORDENANZA N° 26-15:

VISTO:

Los alcances de la Ordenanza N° 09/91 referida a la entrega anual de la Distinción ANDRESITO y su correspondiente reglamentación Ordenanza N° 08/01; y

CONSIDERANDO:

Que anualmente se entrega la mencionada Distinción a Vecinos e Instituciones que se hayan destacado particularmente en la Comunidad, ya sea por su labor, constancia, cualidades personales, o su labor beneficiosa para la Sociedad, entrega solidaria, espíritu de participación, etc;

Que atento a la realización del Acto Conmemorativo de la Batalla de Apóstoles recordando aquel 02 de Julio de 1.817, en que se enfrentaron las fuerzas del portugués Marqués Das Chagas Santos y el Comandante General y Gobernador de las Misiones Andrés Guaçurará y Artigas, Contienda que ganara este último, en pro de la defensa de la soberanía nacional, en el sitio, ubicado en Avenida 9 de Julio entre calles Suipacha y Taras Schevchenko, siendo esta la ocasión propicia para homenajear a los destacados Vecinos ;

Que por medio del Dictamen N° 12-15, los Ediles han efectuado el procedimiento que para el caso establecen las legislaciones vigentes, debiéndose sancionar la presente, conforme a lo establecido en la CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: OTORGASE la DISTINCIÓN ANDRESITO 2.015 en virtud de su meritoria y destacada participación en la comunidad a: **ELDA AURORA ALLOVIO DE PAREDES.**-

Artículo 2°: ESTABLÉCESE que dicha Distinción se entregue en ocasión del Acto Conmemorativo de la Batalla de Apóstoles, el día 02 de Julio del Cte Año.-

Artículo 3°: REFRENDARA la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-



“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son argentinas”

Artículo 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese, ELÉVESE copia a Cultura Municipal para que disponga la organización del Acto Conmemorativo, Cumplido ARCHÍVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES, EL DÍA 01 DE JULIO DE 2015, EN SESIÓN ORDINARIA N° 17-15.-

Apóstoles, Mnes, 02 de Julio de 2015.-

